



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Con fecha 4 de junio de 2018 se publican las Bases Reguladoras para la concesión de Becas Erasmus+ (Acción KA1), Movilidad de Prácticas “SMP-Student Mobility for Placements”. Con fecha 5 de junio de 2019 se publica la convocatoria de Becas Erasmus+ SMP Grado y Máster, para movilidad de prácticas 2018/19.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante, de conformidad con los Artículos 4 y 7 de dicha convocatoria.

De conformidad con el Artículo 11, y antes de hacer pública la resolución definitiva de concesión, se procede a publicar el siguiente

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS

BECAS ERASMUS+ (ACCIÓN KA1). MOVILIDAD DE PRÁCTICAS DE GRADO Y MÁSTER

SMP-STUDENT MOBILITY FOR PLACEMENTS CURSO 2018-19

ETSIAM							
Apellidos, nombre	Acreditación idioma		Nota media (sobre 10)	Nota ponderada	Nota expte. 80%	Movilidad previa	Puntuación total
	Nivel idioma	Puntuación					
Jurado Cañas, María	Inglés B1	0	5.57	6.14	4.91	Si	4.91

Código Seguro de Verificación

Normativa

Firmado por

Url de verificación

UMUJHK3ZZ14RZVYVYKKG4EFQMCJCA

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

ENRIQUETA MOYANO CAÑETE

<https://sede.uco.es/verifirma/>

Fecha y Hora

18/06/2019 10:48:11

Página

1/2



LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES

Apellidos, nombre	Facultad o Escuela	Causa/s de exclusión
Gutiérrez Rodríguez, Manuel Jesús	Escuela Politécnica Superior de Bélmez	1
Moreno Álvarez, Ana María	IDEP	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Causa 1: Incumplimiento del Artículo 5.2 de la convocatoria de becas Erasmus+ SMP para estudiantes de grado y Máster 18/19. Las estancias podrán realizarse desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019.

Se abre plazo hasta el **24 de junio (inclusive)** para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido los y las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas a la Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, las cuales deberán ser presentadas a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Avda. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la PACAP.

En Córdoba, a 18 de junio de 2019

La Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad
Fdo.: Enriqueta Moyano Cañete

Código Seguro de Verificación	UMUJHK3ZZ14RZRWYNNKGAEFQMCJCA	Fecha y Hora	18/06/2019 10:48:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUETA MOYANO CAÑETE		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

